

ADENDA N° 01

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA N° 01 DE 2026 EN EL NUMERAL 4 DEL TDR N° 1 CON OBJETO: CONSTRUCCION DE CUATRO (4) CENTROS DE ACOPIO, ENFRIAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LECHE PARA LA CORPORACION REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA – CORRPROAGRO, EN LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

APLICABLE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 1 PARA OBRA CIVIL Y/O INFRAESTRUCTURA

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LÁCTEO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA: CORPORACIÓN REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA – CORRPROAGRO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO ARAUCA

CONSIDERANDO:

Que el Art. 209 de la CPC, establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el Principio de Igualdad en la Función Pública establece que los servidores públicos deben tratar a todas las personas de manera igual y sin discriminación.

Que, el Principio de Moralidad Administrativa establece que, los servidores públicos y las personas en general deben actuar con honestidad y rectitud en las actuaciones administrativas.

Que, el principio de Eficacia Administrativa, impide a las autoridades administrativas permanecer impávidas o inactivas frente a situaciones que afecten a los ciudadanos.

Que el Principio de Imparcialidad es un Criterio de Justicia que se basa en la toma de decisiones de manera objetiva.

Que, el Principio de Selección Objetiva se refiere a la escogencia de un contratista, acorde al ofrecimiento más favorable para la Entidad, sin consideraciones de factores subjetivos o de interés particular.

Que, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución N° 0161 de mayo 07 de 2025, aprueba la cofinanciación del PIDAR con objeto “**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LÁCTEO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”

Que, en atención a comunicado realizado por la Organización Beneficiaria **CORRPROAGRO**; a la Dirección de la Unidad Técnica Territorial N° 7 y, a la mesa de verificación y evaluación de proponentes, en el que se requiere actualizar el **Numeral 4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA**, para que permita, posibilite y habilite **extender en cinco (05) días hábiles**, el plazo de Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.

En este planteamiento, el cual solicita proceder a esta ampliación, obedece a que en el TDR N° 1, publicado en la página oficial de ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>) evidencia en su cronograma que, los tiempos establecidos para estas actividades han sido agotados para el día 10 de marzo de 2026.

Lo anterior, obedece a la extensión técnica y las complejidades de revisión suscitadas jurídica, financiera y técnicamente por los equipos interdisciplinarios en su ejercicio, implica que, el cronograma contenido al interior de este se hallará a la fecha 11 de marzo de 2026 como **VENCIDO**.

De igual forma, es aplicable para el caso de los PIDAR financiados por el Fondo Colombia en Paz, lo siguiente “**Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado**”

De lo anterior citado y estipulado, a corte 10 de marzo de 2026, por parte del nivel central de ADR, **no se ha obtenido respuesta sobre el estado de esta consulta**, hecha con anterioridad y al inicio de la aprobación de este TDR que, según reza en su cronograma, fue a partir del día 11 de febrero de 2026.

Que, en mesa técnica de verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación con fecha 10 de marzo de 2026 y, por solicitud expresa del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL N° 5 con fecha 10 de marzo de 2026, se solicitó modificar el Numeral 4. en el que reza el: **CRONOGRAMA DE INVITACIÓN PRIVADA N° 01**, desde la etapa “**VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**” y subsiguientes, correspondiente al TDR N° 1, quedando el calendario del CRONOGRAMA extendido en cinco (05) días hábiles, a partir del 11 de marzo de 2026 así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / INSTANCIA
Se realizará verificación en listas restrictivas (<u>relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo</u>) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado.	Se realizará dentro de los términos de la evaluación <u>PENDIENTE DE RESPUESTA</u>	Director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 (UTT N° 7)
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes extendido en cinco (05) días hábiles, a partir del 11 de marzo; hasta el día 17 de marzo de 2026	Mesa de evaluación y verificación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas
Publicación del Acta de Selección	Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	A ambos correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): corrproagroarauca@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y Publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Por lo anteriormente expuesto, el Representante Legal de la Organización Beneficiaria CORRPROAGRO, en uso de sus atribuciones legales, y, bajo previo concepto de la mesa de verificación y evaluación y, por aprobación unánime del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL N° 5,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el Numeral 4. del CRONOGRAMA DE INVITACIÓN PRIVADA AL TDR N° 1 desde la etapa “VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN” y subsiguientes, quedando el calendario del CRONOGRAMA así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / INSTANCIA
Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado.	Se realizará dentro de los términos de la evaluación <u>PENDIENTE DE RESPUESTA</u>	Director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 (UTT N° 7)
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes extendido en cinco (05) días hábiles, a partir del 11 de marzo; hasta el día 17 de marzo de 2026	Mesa de evaluación y verificación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas
Publicación del Acta de Selección	Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	A ambos correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): corrproagroarauca@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y Publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR

SEGUNDO: SANEAR la Invitación Privada N° 01 del TDR N° 1, por las consideraciones anteriormente expuestas, estableciendo para todos los efectos legales, como fechas de trámite; procedimiento de evaluación de propuestas y subsanaciones y, las establecidas en la parte motiva:

TERCERO: DECLARAR SANEADO el presente proceso de Invitación Privada N° 01 del TDR N° 1 de Obra Civil.

CUARTO: PUBLICAR en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR: <https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>, la

“Por la Dignidad, la Transformación y la Permanencia en Nuestro Campo”

Carrera 13 N°. 25A – 04 Barrio Alfonso López – Tel: 3027264594– Saravena (Arauca)

E-mail: corproagroarauca@gmail.com



CORPORACION REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA
NIT. 900.812.317-9

CORRPROAGRO

ADENDA N° 1 y sus modificaciones realizadas mediante el **Numeral 4** de la Invitación Privada N° 01 del TDR N° 1 de: **CONSTRUCCION DE CUATRO (4) CENTROS DE ACOPIO, ENFRIAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LECHE PARA LA CORPORACION REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA – CORRPROAGRO, EN LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, correspondiente al **PIDAR 0161 de 2025**.

QUINTO: Los demás documentos y/o contenido íntegro del presente TDR N° 1, continúan vigentes y sin modificación.

Adenda expedida en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, a los diez (10) días del mes de marzo del año 2026.

Suscribe,



Brenton Camilo CA

BRENTON CAMILO CAMPIÑO RAMIREZ

C.C. 1.049.393.953 expedida en Cubará - Boyacá

Corporación Regional de la Productividad Agropecuaria – **CORRPROAGRO**

Representante Legal PIDAR 0161 de 2025

Proyecto: **Orlando Hurtado**: Apoyo a la Supervisión PIDAR 0161 – FCP.
Secretario Técnico CTGL.

“Por la Dignidad, la Transformación y la Permanencia en Nuestro Campo”

Carrera 13 N°. 25A – 04 Barrio Alfonso López – Tel: 3027264594– Saravena (Arauca)

E-mail: corproagroarauca@gmail.com